

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 127 Lunes 26 de mayo de 2014 Sec. IV. Pág. 24626

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18533 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 438/14-C1, con NIG 1402142M20140000463, por auto de 6 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Cooperativa de Asistencia a la Dependencia, S.C.A., con CIF n.º F14855720, y domicilio en c/ Alcalde Pineda de las Infantas y Catillejo, n.º 1, de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Córdoba.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido José Luis Nieto Rodríguez con domicilio postal en Córdoba, calle Reyes Católicos, n.º 4, 5.º izquierda, 14001 de Córdoba, y dirección electrónica: jlnietorodriguez@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140026603-1